PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 73 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 392.698.-

Asunción, 26 de mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 392.698**; donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 03/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 392.698**, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 27/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, donde se aprueba la creación del PAC.*----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **PLUSCAR S.A, TALLER MULTICAR S.R.L., JUAN RODRIGUEZ, IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR SRL, Y CHACOMER SAE.,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que, según el ***Acta de Apertura*** *efectuado en fecha 10 de Mayo de 2021, luego de la prórroga realizada en fecha 04 de mayo de 2021 y que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participante como sigue:* **COVA de Juan Rodríguez y Cesar Mostafa Ocampos**----------

Que, las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Artículo 34 Inc. C** ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 560/2021 con un monto de Guaraníes, Veintitrés Millones (Gs. 23.000.000);----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar A. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 73 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 392.698.-

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 392.698**; a la empresa **COVA de Juan Rodríguez con RUC N° 2.51458720-09 según el Cuadro de Precio Adjudicado:**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta radial lisa 225/60R1799H.	unidad	unidad	15	Road	China	550.000	8.250.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta radial lisa 205/70R1495T.	unidad	unidad	5	Cuper	México	527.000	2.635.000
3	25172504-002	Cubierta para automóviles, radial lisa 175/65R1482T.	unidad	unidad	5	fate	México	375.000	1.875.000
Precio Total									**12.760.000**

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2709/2

Miguel E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo